



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE PIEDECUESTA, SANTANDER

AVISA:

A la comunidad en general y especialmente a los habitantes del municipio de Bucaramanga, Santander, que mediante auto de **fecha 13 de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019)** se admitió la demanda de Nulidad interpuesta por la **RODRIGO ALBERTO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, contra el **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA- CONCEJO DE PIEDECUESTA**, cuyo número de radicación es **680013333009-2019-00091-00**. Lo anterior, con el objeto de que:

"Se declare la nulidad de la TASA ANUAL DERECHO PORTE DE PLACAS, del Acuerdo Nro. 009 del 30 de septiembre de 2018, del Municipio de Piedecuesta - Santander".

El presente aviso se expide de conformidad con lo normado en el numeral 5° del artículo 171 del C.P.A.C.A. y el auto admisorio de la demanda, a los Treinta (30) días del mes de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019).


FREYA LORENA CARRASCAL RAMOS
Secretaria